



Amplían licencias de paternidad de 5 a 20 días.

Con 409 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó ampliar el permiso de paternidad de cinco a 20 días laborables, con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de su hijo o hija, o de una adopción; con posibilidad de prolongar la licencia hasta 30 días para casos graves, previa presentación del certificado médico. La licencia por paternidad comienza el día de nacimiento del bebé o cuando se concrete la adopción de un infante, no debe concebirse únicamente como un periodo de descanso, o una etapa parental enfocada a crear un vínculo más cercano entre un padre e infante, sino que además, tiene como objetivo redistribuir las actividades no remuneradas que se realizan en el cuidado de los hijos y el hogar; y garantiza que las madres puedan permanecer y progresar en sus trabajos remunerados, en igualdad de condiciones que los padres.

<https://billieparkernoticias.com/amplian-licencias-de-paternidad-de-5-a-20-dias/>